

**RESOLUCIÓN NÚMERO 010 del 28 de enero de 2020**  
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE  
CAPACITACIÓN DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. Y SU  
FUNCIONAMIENTO

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 002 DE MARZO 4 DE 2014

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en el Art. 53; La ley 30 de 1992, por la cual se organizó el servicio público de educación superior: La ley 115 de 1994, Ley General de Educación.

Que los planes y programas de capacitación se deberán expedir con base en los parámetros y directrices señalados en el Decreto Ley 1567 de 1.998 y el Decreto N°894 de 2017, “*Por el cual se dictan normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*”, el cual modifica el literal g) del artículo 6 del Decreto Ley 1567 de 1998.

Que el Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*” Establece y define temas en la materia.

Que el Decreto 894 del 28 de mayo de 2017, por el cual se dictan normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el cual, en el artículo 1 modifica el literal g) del artículo 6 del Decreto ley 1567 de 1998, y en el artículo 2 menciona los “Programas de Formación y Capacitación”.

Que la Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación con base en los proyectos de aprendizaje en equipo, tiene el propósito de establecer pautas para que la formulación de los Planes Institucionales de Capacitación, los cuales se deben abordar de manera integral, proporcionando las fases, instrumentos, formatos, ejemplos y explicaciones para entender el aprendizaje basado en las necesidades organizacionales. Igualmente, se debe tener en cuenta el enfoque de capacitación por

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable set



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**ES PA  
TODAS**  
Alcaldía de Armenia  
Compromiso Cuyabro

**RESOLUCIÓN NÚMERO 010 del 28 de enero de 2020**  
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE  
CAPACITACIÓN DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. Y SU  
FUNCIONAMIENTO

competencias, cuyo objetivo conforma y administra proyectos aprendizaje en equipo fortaleciendo las dimensiones del ser, el saber y el hacer.

Que el Plan Nacional de Formación y de Capacitación de Servidores públicos, tiene como propósito ser guía para la creación de los Planes Institucionales de Capacitación (PIC), y cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios ofrecidos cargo del Estado.

Que el Sistema de Gestión Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017

Que de acuerdo al diagnóstico elaborado por AMABLE E.I.C.E, referente a las necesidades de formación y capacitación para la vigencia 2020, arrojó resultados según las encuestas aplicadas, y se determinan los temas hacia los cuales enfocó el Plan de Institucional de Capacitación.

En mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Institucional de Capacitación — PIC, el cual se adjunta y hace parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a partir de la expedición del presente acto la implementación del Plan Institucional de Capacitación PIC, para que se ejecute en la Empresa AMABLE E.I.C.E.

**ARTICULO TERCERO:** Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Capacitación PIC lo requiera.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar en la página Web de la Empresa AMABLE E.I.C.E., el Plan Institucional de Capacitación conforme a los lineamientos y normatividad vigente.

*Dirección:* Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

*Email:* amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable set



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia




**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia  
Compromiso Cuyabro

**RESOLUCIÓN NÚMERO 010 del 28 de enero de 2020**  
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE  
CAPACITACIÓN DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. Y SU  
FUNCIONAMIENTO

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ**  
**Gerente Amable E.I.C.E**

**Elaboró/Proyectó:** Jackson Peláez Pérez –Profesional Contratista Área Planeación  
**Revisó:** Ángela Viviana Burgos Moreno- Contratista Abogada / Alejandra Molina Taborda – Contratista Área Administrativa  
**Anexo:** Plan institucional de Capacitación PIC vigencia 2020

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable set



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**ESPA  
TODAS**  
Alcaldía de Armenia  
Compromiso Cuyabro